

*Fiscalía de Estado*  
**SAN JUAN**

**RESOLUCION N° 242-FE-2014.**

**SAN JUAN, 23 de Mayo de 2014.**

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Fiscalía de Estado N° 5558 y las atribuciones que de ella emanan, y las Resoluciones N°s. 342-FE-2011 y 101-FE-2014: y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución N° 342-FE-2011 se crea el Área de Asuntos y Casos Previsionales y Laborales, y se determinan los profesionales que la integran, siendo reorganizada luego mediante Resolución N° 101-FE-2014.

Que a solicitud del Director del Área de Asuntos y Casos Previsionales y Laborales es conveniente reforzar el plantel de profesionales que integran el Área con la afectación del Dr. Claudio Edgardo Herrera motivado en los conocimientos y experiencia que tiene en relación a temas sindicales.

Que el suscripto tiene atribuciones para dictar las medidas de organización y superintendencia en el ámbito de Fiscalía de Estado de la Provincia que tiendan al mejor funcionamiento del organismo y más óptimo cumplimiento de sus funciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 4 inc. C de la Ley N° 5558.

**POR ELLO:**

**EL FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Afectar al Área de Asuntos y Casos Previsionales y Laborales al Dr. CLAUDIO EDGARDO HERRERA, D.N.I. N° 14.991.204, sin perjuicio de las funciones que estuviere desarrollando en otras áreas y dependencias de esta Fiscalía de Estado, las que se mantienen, y en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°:** La presente Resolución no sustituye a las Resoluciones N°s. 342-FE-2011 y 101-FE-2014, sino que es complementaria de ellas.

**ARTÍCULO 3°:** Tener a la presente por Resolución de esta Fiscalía de Estado, la que se notificará a Secretaría General, a la Dirección Administrativa, al Departamento de Actuaciones Procesales, al Cuerpo de Abogados y Peritos de esta Fiscalía de Estado, con conocimiento de la Oficina de Personal. Sin perjuicio de otros medios, hacerla saber a los sectores indicados y en general a todo el personal, a través de la Red Informática de este Organismo. Cumplido. SE ARCHIVARA.

  
Guillermo Horacio De Sanctis  
Fiscal de Estado